MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

Acta No 00739712

LUGAR Y FECHA: San Juan de Pasto Nariño, 11 de Agosto de 2023

CONTRATANTE: MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del gasto

CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA
C.C. No. 1012335452 de Bogotá (C)
Representante Legal CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
NIT. 901.407.308-1
Dirección: Calle 19C No. 33-70 Segundo Piso – Bogotá (D.C)
E-mail: comercialchylegarda@gmal.com.
Telefono. 3132282011

SUPERVISOR: MY. CARLOS ANDRÉS SANTOS ÁLZATE
Ejecutivo y Segundo comandante BASGO No. 53

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 032-CENACPASTO-2022 SUSCRITO EL DIA 11 DE JULIO DE 2022, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL CENAC PASTO CON LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA. No. 1.012.335.452 expedida en Bogotá (C), REPRESENTANTE LEGAL CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS.

Entre los suscritos a saber: Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Pasto (N) identificado con cédula de ciudadanía No. 1099202508, expedida en Santana (Boyacá) en su condición de Ordenador del Gasto facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto No. 4223 de 2022, mediante Acta de Posesión Personal Militar N° 020 de fecha 10 de Agosto de 2022, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO) con NIT No 900363756-1, por una parte, y por la otra la señora CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.335.452 expedida en Bogotá (C), Representante Legal CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS con NIT: 901.407.308-1 con número de Telefono: 3132282011, correo: comercialchylegarda@gmal.com, con Dirección: Calle 19C No. 33-70 Segundo Piso – Bogotá (D.C) quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Planes de necesidades consolidado No.000037 de fecha 30 de marzo de 2022.
- Resolución de nombramiento de comités No. 00003859 de fecha 13 de junio de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6122 de fecha 05 de mayo de 2022.
- Acta de ponencia y aprobación de estudio previo No. 00466664 de fecha 22 de junio de 2022.
- Acta de aprobación de póliza No. 045 folio 7 de fecha 21 de julio 2022
- Acta de inicio 040 folio 7 de fecha 21 de julio de 2022

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios.

OBJETO: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA No 53, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO".

VALOR CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.190.597,00) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 6122 de fecha 5 de mayo de 2022 expedido por el oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.190.597,00), a favor de la empresa CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS persona jurídica, identificado con NIT:901.407.308-1, representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.335.452 expedida en Bogotá (D.C). en la CUENTA AHORROS No. 043-000006-35 del Bancolombia que el contratista registró como suya, de la siguiente forma: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:
Mediante PAGOS PARCIALES conforme al suministro de repuesto y al servicio de mantenimiento prestado dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, previamente coordinados con la Administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro. (Electrónica cunado Aplique)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción del suministro por parte del MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
7. Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
8. Entrada a almacén.
9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE JULIO DE 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 30 de noviembre de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES: se realizará los siguientes lugares:

- Los servicios de ensayo y análisis técnico (ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PTAR Y PTAP), serán prestados en las instalaciones del Batallón de Selva No. 53, ubicado en la Vereda el Gualtal del municipio de San Andrés de Tumaco – Nariño, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Mayor CARLOS ANDRÉS SANTOS ÁLZATE Ejecutivo y Segundo comandante del BASGO 53 o quien haga sus veces en el cargo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.777.329, nombrado mediante Resolución correspondiente No. 00003859 de fecha 13 de junio de 2022.

I. IMPUTACIONES PRSUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el contrato No 032-CENACPASTO-2022, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	6122	05/05/2022	$ 3.983.844,00
CRP	140822	15/07/2022	$ 3.190.597,00

II. GARANTÍA TECNICA

El Contratista garantizará al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar el cumplimiento del objeto

00739712

TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA No 53, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO"

contractual. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos

• Por un término no inferior a doce (12) meses, contado desde el momento de la recepción de los elementos y un término no inferior a seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios

Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento de los bienes y/o servicios requeridos.

• Que ampare la calidad de cada uno de los repuestos utilizados y del servicio prestado

• Que para la prestación del servicio de mantenimiento cuente con personal idóneo y especializado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza por el término contractual que aplica el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio de elementos que resulten defectuosos, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato, respecto de los requerimientos urgentes el Contratista atenderá los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. En caso de presentarse defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser remplazados por elementos nuevos o en buen estado, al presentarse deterioro que no corresponda a causas de uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

GARANTIA UNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 21-44-101388097 anexo 0 cumplimiento de contrato, fecha de expedición 15 de julio de 2022, expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 638 119 40
VIGENCIA	Desde 11/07/2022 Hasta 05/06/2023
B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO	$ 159 529 85
VIGENCIA	Desde 11/07/2022 Hasta 05/12/2025
C. CALIDAD DEL SERVICIO.	
VALOR ASEGURADO	$ 638 119 40
VIGENCIA	Desde 11/07/2022 Hasta 05/06/2023

III. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC-PASTO, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION	FACTURA N°	ENTRADA BIENES ALTA	VALOR DADO DE ALTA
00669570 de fecha 09 de septiembre de 2022	1510-1511	5002954453-2022 5002954524-2022	1.570 597,00 540.000,00
20226763008087 1464 de fecha 05 de noviembre de 2022	1513	5003003021-2022	1 080 000,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC-PASTO

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No 1	194522	3006946522	1500000619	2 110 597,00	138 736,00	1 971 861,00
PAGO No 2	266622	422241122	1500002375	1 080 000,00	71 076,00	1 008 924,00
VALOR TOTAL				3 190 597,00	209 812,00	2 980 785,00

REGIONAL PASTO"

BALANCE CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.190.597,00	
VALOR PAGO 1		$ 2.110.597,00
VALOR A PAGAR		$ 1.080.000,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.190.597,00	$ 3.190.597,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME N°	FOLIOS N°	SUPERVISOR	CONCLUSIONES
001- de fecha 09 de septiembre de 2022	03	MY. ANDRES SANTOS ALZATE Ejecutivo y segundo comandante BASGP 23	El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se recibe los bienes a entera satisfacción
002- de fecha 05 de noviembre de 2022	02	MY. ANDRES SANTOS ALZATE Ejecutivo y segundo comandante BASGP 23	El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se recibe los bienes a entera satisfacción.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado en el Contrato No. 032-CENACPASTO-2022, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los (04) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el término de duración o ejecución del contrato que corresponde a: desde el perfeccionamiento y acta de inicio es decir 21 de julio de 2022 y hasta el 30/11/2022, así pues, los cuatro meses más serían: 30/03/2023, los dos meses subsiguientes el 31/05/2023 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 31/05/2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el paragrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar) Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 032-CENACPASTO-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-PASTO:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 032-CENACPASTO-2022.

"REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA No 53, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO"

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista, nombrados mediante Resolución de nombramiento de No. 00003859 de fecha 13 de junio de 2022, los siguientes:

GERENTE DE PROYECTO	CR. LOPEZ CASTRILLON ALEXANDER Jefe de Estado Mayor y segundo comandante BR23 o quien haga sus veces.	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	TECNICO	SP. ARGENIO CASTRO ESPITIA Suboficial Gestión Ambiental BR23 o quien haga sus veces.
	ECONOMICO	WILLINGTON EVELIO ASCUNTAR RIVERA Asesor Económico en Contratación Estatal CENAC PASTO
	JURIDICO	NUBIA YANETH NARVAEZ RODRIGUEZ Asesora Jurídica en Contratación Estatal CENAC PASTO
COMITÉ EVALUADOR	TECNICO	SS. HUGO MARTINEZ DIAZ Suboficial Finca Raíz BASGO 53 o quien haga sus veces.
	ECONOMICO	ANDREA MORA ALFONSO Asesora Jurídica en Contratación Estatal CENAC PASTO.
	JURIDICO	NATALIA PATRICIA CORAL ORDOÑEZ Asesora Jurídica en Contratación Estatal
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. CARLOS ANDRES SANTOS ALZATE Ejecutivo y Segundo comandante BASGO 53 o quien haga sus veces en el cargo. Identificado con cedula de ciudadania No. 80.777.329.	
REPRESENTANTE LEGAL O DESIGNADO POR EL CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA C.C. No. 1032440618 expedida en Bogotá (C). Representante Legal Legal CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, NIT: 901.407.308-1.	

IX. PERSONAL APOYO EN LA REVISIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

SP. MARISOL FRAILE CEBALLOS. Suboficial Liquidaciones CENAC PASTO
ABG. GABRIEL CAMILO BENAVIDES PANTOJA, Asesor Jurídico en Contratación CENAC PASTO
CONT. ANDREA MORA ALFONSO, Asesora Económica en Contratación CENAC PASTO

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y contable CENAC – PASTO.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, en el Contrato No. 032-CENACPASTO-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJERCITO NACIONAL – CENAC PASTO y la señora CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.335.452 expedida en Bogotá (C), Representante Legal CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS con NIT: 901.407.308-1 con número de Teléfono: 3132282011, correo: comercialchylegarda@gmal.com, con Dirección: Calle 19C No. 33-70 Segundo Piso – Bogotá (D.C).

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo en el Contrato No. 032-CENACPASTO-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO representado por el Señor Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ Ordenador del Gasto y la señora CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.335.452 expedida en Bogotá (C), Representante Legal CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS con NIT: 901.407.308-1 con número de Teléfono: 3132282011, correo: comercialchylegarda@gmal.com, con Dirección: Calle 19C No. 33-70 Segundo Piso – Bogotá (D.C).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la en el Contrato No. 032-CENACPASTO-2022, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

REGIONAL PASTO: 00739712

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA
CC No 1032440618 expedida en Bogotá (C)
Representante CHIQUILLO & LEGARDA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
NIT. 901.407.308-1.

ELABORO, SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. CARLOS ANDRES SANTOS ALZATE
Ejecutivo y Segundo comandante del BASGO 53 o quien haga sus veces en el cargo

GERENTE DEL PROYECTO

TC. MARTINEZ GARZON FEVER AMAURY
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante BR23 o quien haga sus veces en el cargo.

REVISO

ABG. [illegible] MILO BENAVIDES PANTOJA
Asesor [illegible] en Contratación CENAC PASTO

CONT. ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica en Contratación CENAC PASTO